

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" "AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1905-2024-MPP/A

Puno, 26 de diciembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Articulo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotaba norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el Inciso 6º del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento en mérito a la sacrificada labor de los que apoyaron ad honorem en el marco del TRICENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEXTO (CCLVI) ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE PUNO, quienes desempeñaron labores con responsabilidad y prolijidad de acuerdo a las funciones asignadas;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Sra. Lepdi Alercedes Flores Quispe

En mérito a su sacrificada labor como apoyo ad honorem en el marco del TRICENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEXTO (CCLVI) ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE PUNO; quien desempeño labores con responsabilidad y prolijidad de acuerdo a las funciones asignadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a la SRA. LEYDI MERCEDES FLORES QUISPE, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

LIDAD PROVINGIAL PUNO

O GENERAL

uárez Checa

Roberto Carles/

SECRETAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Pence Reque

ACCALDE